to 689/1978, de 10 de febrero, que desarrolla la Ley 8/1975, de 12 de marzo se considera incluida en el grupo segundo la instalación militar radiobaliza de la Base Aérea de Getafe. en Madrid.

Artículo 2.° De conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del citado Reglamento, se señala la zona próxima de seguridad, que estará definida por un círculo de 300 metros de radio, con centro en el punto 30T VK 37105940.

Art. 3.° De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento la zona de seguridad radioeléctrica será la comprendida por otro círculo con centro en el citado punto y radio de 2 000 metros.

Art. 4.° En aplicación de lo establecido en el artículo 16 del mencionado Reglamento, se señalan para esta zona de seguridad radioeléctricas. los siguientes determinantes:

— Zona de instalación: La de la caseta en que está instalada la radiobaliza.

— Punto de referencia: 30 VK 37105940; altitud, 618 metros s. n. m.

— Plano de referencia: El horizontal correspondiente a 618 metros.

— Superficie de limitación de altura: La de pendiente del 10 por 100 a partir del perímetro de la caseta de la radiobaliza.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DEL INTERIOR

23355 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convocan pruebas para profesores de escuelas particulares de conductores de vehículos de tracción mecánica.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento por el que se rigen las Escuelas Particulares de Conductores, aprobados por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1978, se convoca npruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para ejercer como Profesores de las mencionadas Escuelas, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Pruebas a realizar.—La aptitud de los aspirantes se determinará mediante la realización de una prueba de selección y otra final de capacidad.

1.1. Prueba de selección.—Constará de un examen sobre condiciones psicotécnicas y los tres ejercicios siguientes, cada uno de los cuales será eliminatorio:

Primero.—Sobre conocimientos básicos de carácter general. Consistirá en contestar por escrito al cuestionario que el Tribunal facilite durante un tiempo máximo de media hora.

Segundo.—Sobre normas y señales reguladoras de la circulación, mecánica elemental del automóvil y nociones de pedagogía y psicología. Este ejercicio consistirá en constestar por escrito durante un tiempo máximo de hora y media a tres cuestionarios que el Tribunal facilite sobre cada una de estas materias, de conformidad con lo dispuesto en los anejos números 1, 2 y 3.

Tercero.—Sobre destreza en la conducción de automóviles en un circuito abierto al tráfico general, con un automóvil de turismo, que deberá ser aportado por el aspirante, a fin de valorar los siguientes extremos:

— Pericia en el manejo del vehículo.
— Cumplimiento de las normas y señales de circulación.
— Actitudes y reacciones en relación con los diversos factores que intervienen en la circulación.
— Técnica de la conducción.

El automóvil debe ser de una longitud mínima de tres metros cuarenta y cinco centímetros y reunir las condiciones determinadas en el vigente Reglamento por el que se rigen las Escuelas Particulares de Conductores, no siendo necesario que esté dotado de doble mando de freno y embrague.

Durante la realización de este ejercicio, o a su término, el examinador podrá interesar del aspirante justificación de las maniobras efectuadas, así como de sus actitudes y reacciones.

1.2. Prueba final de capacidad.—Constará de dos ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio.

Primero.—Consistirá en desarrollar una clase teórica durante un tiempo máximo de media hora sobre uno de los temas que corresponda, por suerte, de entre los comprendidos en los anejos 1 y 4.

Al menos veinte minutos antes del comienzo de su actuación el aspirante conocerá el tema que le haya correspondido y podrá tomar cuantas notas considere oportunas y utilizarlas en el desarrollo de la clase. Podrá autorizarse a los aspirantes a que manejen el material pedagógico que estimen oportuno.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos del aspirante sobre las materias que le hayan correspondido desarrollar, y muy principalmente su aptitud para la enseñanza oral.

Segundo.—Sobre metodología de la enseñanza de la conducción Consistirá en impartir durante un tiempo máximo de veinte minutos una clase práctica, actuando al doble mando de un vehículo al volante del cual se encontrará un conductor que facilitará el Tribunal, en la que el aspirante debera desarrollar el tema que le corresponda en suerte de entre los comprendidos en el anejo 5. En este ejercicio se valorará la aptitud para la enseñanza y la aplicación práctica de la pedagogía en las explicaciones que imparta.

2. Desarrollo de las pruebas.—La prueba de selección tendrá lugar en las Jefaturas Provinciales de Tráfico situadas en las localidades de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Bilbao, León y La Coruña, y para los residentes en las islas Baleares y Canarias en las Jefaturas Provinciales de Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, respectivamente, dentro de los seis meses siguientes, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución. La prueba final de capacidad a que se refiere la base 1.2 tendrá lugar ante el Tribunal calificador que el aspirante elija en su solicitud para tomar parte en las pruebas.

El día, hora y lugar de realización, tanto de la prueba de selección como de la final de capacidad se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tráfico y en el de las Jefaturas Provinciales citadas, con una antelación no inferior a quince días de la fecha en que hayan de realizarse.

Las pruebas comenzarán en el mismo día y hora en todas las localidades.

3 Requisitos de los candidatos.—Para tomar parte en las pruebas los aspirantes deberán cumplir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser titulares con tres años de antigüedad al menos de permiso de conducción de la clase B ordinario.
b) No padecer enfermedad infectocontagiosa.

Exenciones.—Estarán exentos de la realización del cuestionario sobre conocimientos básicos de carácter general, incluido en el primer ejercicio de la prueba de selección, los aspirantes que en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes hayan superado la Enseñanza General Básica, estudios equivalentes o superiores a ella.

Quienes hayan superado la prueba de selección en la convocatoria de 24 de mayo de 1980, estarán exentos de su realización, siempre que figuren en las correspondientes relaciones de aptos confeccionados por el Tribunal calificador.

Asimismo, quienes hayan superado el ejercicio primero de la prueba final de capacidad en la convocatoria de 24 de mayo de 1980, estarán exentos de su realización, siempre que figuren en las correspondientes relaciones de aptos confeccionadas por el Tribunal calificador.

4. Solicitudes y derechos de examen.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas que en la presente resolución se convocan deberán dirigir solicitud, según modelo del anejo 6, a la Secretaría del Tribunal calificador elegido, indicando su nombre y apellidos, localidad elegida para la prueba de selección, así como los títulos o certificados de que son poseedores a efectos de la posible exención de realización del cuestionario sobre conocimientos básicos de carácter general del primer ejercicio de la prueba de selección, y acompañando resguardo del giro postal o telegráfico, acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

Las Secretarías de los Tribunales calificadores radicarán en Madrid (Dirección General de Tráfico, Sección de Formación de Conductores, calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27) y Barcelona (Jefatura Provincial de Tráfico, Gran Vía de las Corts Catalanes, 184).

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Solo se devolverán los aludidos derechos a aquellos aspirantes que, por haber resultado excluidos en la lista de admitidos, lo soliciten antes de terminar el plazo de quince días a que se refiere la norma contenida en el párrafo 2.° de la base 5.

5. Lista de admitidos.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría de los Tribunales calificadores y en el de las Jefaturas antes aludidas la lista de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas.

Quienes consideren infundada la exclusión podrán formular ante el Tribunal calificador que corresponda las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, computados a partir de la expresada publicación. Transcurrido dicho plazo se publicará en los aludidos tablones de anuncios la lista definitiva de admitidos.

6. Tribunales calificadores.

6.1. Para la calificación de las pruebas se designan los Tribunales siguientes:

Tribunal de Madrid:

Presidente: Don Fernando Alonso-Martínez Saumell.

Suplente: Doña Estrella Rivera Mener.
Vocales: Don Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre, don Francisco de Asís Tornos Oliveros y doña Isabel Herrarte del Alamo.
Suplentes: Don José Sánchez-Cano de Murga, doña Concepción Morales Badia y don José Rodríguez Navarro.
Secretario: Don Julián Flórez Vidal.
Suplente: Dor Manuel Roca García.

Tribunal de Barcelona:

Presidente: Don Eduardo Quijano Bernal.
Suplente: Don Manuel Fernández García.
Vocales: Don Antonio Riu Rovira de Villar, don Fernando Pérez-Agudo Cosculluela y don Manuel María Pena López.
Suplentes: Don Angel Carlos Campo Gómez, doña María Francisca Delgado Martín y don Manuel Villoria Mendieta.
Secretario: Doña Pilar Riu Labrador y doña María Visitación Lozano Solís.

6.2. Los Tribunales regionales delegados estarán integrados por un funcionario de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, que actuará como Presidente y dos Vocales, uno funcionario de dicha Dirección, que actuará como Secretario, y otro en representación de los Profesores de Escuelas Particulares de Conductores de la provincia en que tenga lugar las pruebas.

6.3. Abstención.—No podrán formar parte de los Tribunales los parientes dentro del cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad de alguno de los aspirantes.

6.4. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el apartado anterior.

6.5. Actuación de los Tribunales.—Para la validez de las decisiones de los Tribunales calificadores se precisará, al menos, la asistencia de tres de sus miembros.

La calificación de cada aspirante, tanto en la prueba de selección como la final de capacidad, será de apto o no apto y se decidirá por mayoría de votos entre los miembros presentes de cada Tribunal.

El Tribunal, por mayoría de votos y con fuerza ejecutiva, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo no previsto.

Asímismo, el Tribunal, en cualquier momento, podrá requerir a los candidatos para que acrediten su personalidad.

Si durante el desarrollo de las pruebas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de las mismas por resolución fundada, previa audiencia del propio interesado. Contra tal resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Tráfico en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación.

7. Relación de aspirantes declarados aptos.—Terminada la calificación de cada una de las pruebas, los Tribunales, en la misma forma determinada en la base 2, harán públicas las relaciones de los aspirantes que hayan resultado aptos, remitiendo una certificación a la Sección de Formación de Conductores de esta Dirección General.

8. Presentación de documentos.—Una vez realizada la prueba final de capacidad, los aspirantes que hayan superado la misma presentarán en la Dirección General de Tráfico, Sección de Formación de Conductores, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la lista de los declarados aptos en la misma, los siguientes documentos:

a) Fotocopia, debidamente cotejada, del título académico que posean, en su caso.
b) Fotocopia, debidamente cotejada, de su permiso de conducción.
c) Certificado de aptitud psicotécnico para el desarrollo de su función como Profesor de Escuelas Particulares de Conductores, expedido por el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y de una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
d) Certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa con una antigüedad idéntica a la señala en el párrafo anterior.

9. Certificado de aptitud.—Una vez recibida la anterior documentación, a aquellos que hubieran superado la prueba final de capacidad y reúnan los requisitos exigidos en la base 3 se les expedirá por la Dirección General de Tráfico el certificado de aptitud de Profesor a que se refiere el artículo 22.2 del ya citado Reglamento.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Director general, Antonio Ramón Bernabéu González.

ANEJO 1

Tema 1. La Circulación Vial.—Concepto. Principios fundamentales de la circulación. Factores que intervienen en la circulación. Normas reguladoras de la circunalción: Su naturaleza, clases y características. El Código de la Circulación: Su naturaleza y contenido.

Tema 2. Requisitos administrativos para circular conduciendo un automóvil.—El permiso de conducción: Sus clases. Suspensión, intervención y revocación de permisos de conducción Limitaciones de circulación para conductores noveles. El permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica. El certificado de seguro obligatorio. Breve referencia a los impuestos del automóvil.

Tema 3. La Vía como elemento del tráfico.—La vía: Concepto y clases. Partes de que consta la vía pública. Conceptos de carretera, calle, travesía, pista, calzada, carril, acera, arcén, refugio, recta, curva, rasante, cruce, paso a nivel, baden y puente. Autopistas y autovías: Sus características. Carriles de aceleración y deceleración.

Tema 4. Señalización de las vías.—Fundamento y finalidad de la señalización de las vías. Tipos de señalización y sus características generales. Prioridad entre señales. Clases características y significado de las señales verticales, horizontales, luminosas y de los Agentes de la Circulación.

Tema 5. Alumbrado de los automóviles.—Normas generales. Características y normas de utilización del alumbrado de carretera, cruce, ordinario, de niebla, interior, de la placa posterior de matrícula, del taxímetro y del indicador de libre. Características y normas de utilización de la señalización de posición, de gálibo, de maniobra, de avería, de frenado y de servicios de urgencia y especiales.

Tema 6. Velocidad.—Concepto y elementos que la condicionan. Velocidad adecuada. Normas generales en relación con la velocidad. Casos concretos, en que es necesario moderar la velocidad. Limitaciones de velocidad por razón de la vía, de los vehículos y de los conductores. Relación entre la velocidad y la separación de los vehículos. Señales relacionadas con la velocidad.

Tema 7. Maniobras.—Concepto. Normas generales para la realización de maniobras. La colocación en ruta. Señales de los conductores: Importancia y forma de efectuarlas. Normas específicas para la iniciación de la marcha y para realizar la maniobra de márcha atrás.

Tema 8. Situación en la vía.—Conceptos de sentido y dirección. Norma general de sentido de circulación. Cambios de sentido de dirección: Comprobaciones previas y señalización. Realización de la maniobra. Prohibiciones. Señales específicas relacionadas con los cambios de sentido y dirección.

Tema 9. Adelantamiento.—Concepto. Normas generales. Lugares y circunstancias en que está prohibido el adelantamiento. El aviso, su importancia y efectos. Obligaciones del conductor que realiza el adelantamiento. Obligaciones del conductor del vehículo que va a ser adelantado.

Tema 10. Detenciones, paradas y estacionamientos.—Conceptos. Normas relacionadas con las detenciones. Normas relacionadas con las paradas: Comprobación, señalización y realización. Prohibiciones especiales de parar y de estacionar. Señales específicas relacionadas con la parada y el estacionamiento. Obligaciones del conductor en caso de que el vehículo o su carga queden inmovilizados en la calzada.

Tema 11. Preferencia de paso.—Necesidad de establecer preferencias de paso entre los usuarios. Conceptos de preferencia y de cede el paso. Preferencias de paso en intersecciones sin señalizar y señalizadas. Preferencias de paso en estrechamientos sin señalizar y señalizados. Vehículos que tienen preferencias de paso. Personas que tienen preferencias de paso. Necesidad de una colaboración entre los usuarios.

Tema 12. La circulación por autopista.—Normas aplicables a la incorporación y abandono de una autopista. Utilización de carriles. Obligaciones y prohibiciones específicas. Normas en relación con las detenciones y estacionamiento en autopistas. Utilización del alumbrado de cruce. Prohibiciones de uso de autopistas.

Tema 13. Transporte de viajeros y mercancías.—Prohibiciones relativas al transporte de personas en vehículos de mercancías: Excepciones y autorizaciones. Carga y descarga: Normas y prohibiciones. Acondicionamiento de la carga. Limitaciones de peso y dimensiones de los automóviles. Autorizaciones especiales. Señales específicas en los vehículos.

Tema 14. Conducción en condiciones atmosféricas adversas. Cuando afectan al pavimento: Lluvia, nieve, hielo. Cuando afectan a la visibilidad: Lluvia, nieve, niebla, polvo, humo. Conducción con viento.

Tema 15. El estado físico del conductor y sus condicionantes.—La fatiga. La visión: Campo visual, visión nocturna, sensibilidad al deslumbramiento. El tiempo de reacción. Nociones sobre ciertas afecciones que influyen en la conducción. Las drogas y otros medicamentos que producen intoxicaciones. La intoxicación alcohólica: Efectos sobre la percepción; las actitudes y movimientos musculares; la alcoholemia; el Alcohómetro; la toma de sangre; las sanciones.

Tema 16. Accidentes.—Principales factores. La velocidad excesiva. La adherencia y el frenado. La distancia de parada técnica. Otros factores. Normas de comportamiento en caso de accidente. Medidas de seguridad y comportamiento con los heridos. Aviso, testimonio y la declaración de accidente. El delito de omisión de socorro. Auxilios a las víctimas.

Tema 17. Normativa relativa a la seguridad de los vehículos.—El cinturón de seguridad: Vehículos y circunstancias en los que es obligatoria su utilización. Los espejos retrovisores. El parabrisas, el lavaparabrisas y limpiaparabrisas. El casco de los motoristas. El triángulo de preseñalización de peligro: Obligatoriedad y utilización. El quitasol, el reposacabezas, el habitáculo indeformable y otros elementos tendentes a aumentar la seguridad.

ANEJO 2

Tema 1. El automovil: Descripción general de su partes. El motor: Distintos tipos y partes principales. Motores de uno o varios cilindros y disposición de estos. Cilindrada, calibre y carrera. Cámara de compresión y relación de compresión.

Tema 2. El motor de cuatro tiempos: Funcionamiento según los tipos teóricos y prácticos. Orden de explosiones. La distribución: Partes constituyentes y reglaje. El mortor de dos tiempos: Funcionamiento.

Tema 3. Engrase del motor. Misiones. Lubricantes: Condiciones y clases. Sistema de engrase. Bombas de engrase: Clase y funcionamiento. Presión de engrase. Válvulas reguladoras. Instrumentos de control. Ventilación, filtrado y cambio de aceite.

Tema 4. La refrigeración: Necesidad y misiones. Refrigeración por aire: Características. Refrigeración por agua: Circuito y sus partes. Regulación de la temperatura: Termostato, instrumentos de control. Circuito a presión y circuito sellado.

Tema 5. La carburación. Condiciones: Detonación. Carburador elemental. Funcionamiento. Dispositivos de arranque en frío, de marcha lenta y de aceleración: Reglajes. Principales modelos de carburadores: Características. Circuito de alimentación: Bombas, clases y funcionamiento. Purificación de aire y gasolina. Alimentación por inyección de gasolina.

Tema 6. El motor Diesel. Funcionamiento y comparación con el de gaselina. Engrase y refrigeración del motor Diesel. Filtrado de aire y gas-oil. Sistemas de combustión: Características de cada uno.

Tema 7. La inyección en el motor Diesel: Bombas de inyección e inyectores, funcionamiento. Bombas en línea y rotativas, Avance a la inyección. Reguladores: Su función y clases.

Tema 8. Encendido del motor. Sistemas, fundamentos. Encendido por batería: a) Circuito primario: Partes principales y su función; b) Circuito secundario: Partes y su función. Bujías: Características principales. Avance del encendido: Automatismos. Reglaje del encendido: Bujías, contacto del ruptor y puesta en fase.

Tema 9. Circuito de carga de la batería: Su función. La batería: Constitución y funcionamiento. Generadores: Dinamo y alternador. Disyuntor-regulador: Su misión.

Tema 10. Circuito de arranque del motor eléctrico y su funcionamiento. Tipos de proyectores: Características. Tipos de lámparas: Casquillos. Fusibles. Reglaje del alumbrado de carretera y de cruce.

Tema 11. El embrague: Su función y clases. Embrague de disco: Partes y funcionamiento. Reglaje. Embrague de cono. Embragues semiautomáticos. Caja de velocidades y su funcionamiento. Cambios sincronizados. Cambios de marchas a «doble embrague». Cambios automáticos.

Tema 12. La transmisión. Puente motriz: Su organización y elementos principales. Juntas universales: Tipos y funcionamiento. Propulsión trasera y tracción delantera: Comparación y características de cada una. Diferencial: Funcionamiento y partes. Palieres.

Tema 13. La suspensión: Su misión y tipos más usados. Ballestas, muelles, amortiguadores, barras de torsión y estabilizadores. Suspensión por ruedas independientes. Suspensión conjugada.

Tema 14. La dirección: Su organización, condiciones y cotas. Mando de la dirección: Distintos tipos. Direcciones asistidas. Ruedas y neumáticos.

Tema 15. Los frenos: Su función y condiciones. Frenos hidráulicos: Funcionamiento y características. Frenos de aire comprimido: Funcionamiento y características. Servofrenos. Frenos en los remolques. Frenos de disco: Características principales. Frenos de mano.

ANEJO 3

Tema 1. Contenido de la formación de conductores. Desarrollo de las aptitudes. Adquisición de conocimientos básicos. Utilización de los conocimientos. Educación de las actitudes.

Tema 2. Factores condicionantes de la formación: Alumnos, profesor, material instructivo y medio psicofísico. Planificación de la actividad docente. La programación. Tipos de programas. Confección del programa de una autoescuela.

Tema 3. Didáctica: Concepto y clases. Métodos pedagógicos. Formas didácticas: Verbales, intuitivas y activas. Principios didácticos.

Tema 4. La clase en la enseñanza de la conducción. Preparación, contenido y forma. Utilización del guión didáctico. Presentación de conocimientos: Sus fases.

Tema 5. El profesor de autoescuelas: Fundamentos básicos. Cualidades positivas. Cualidades negativas. Deberes y derechos. Ficha de valoración.

Tema 6. El valor de la imagen como medio didáctico. Los medios audiovisuales: Sus cluases. Empleo de los madios audiovisuales. Otros medios didácticos. Especial referencia a los simuladores de conducción.

Tema 7. Rendimiento y aprovechamiento. Comprobación del rendimiento: Modalidades. Diferentes tipos de pruebas objetivas: Sus características. La evaluación del alumno en las escuelas de conducir. La cartilla del alumno.

Tema 8. El conocimiento del alumno: Su necesidad. Características individuales y ambientales. Forma de captación del interés del alumno. La relación profesor-alumno: Factores que la condicionan. Selección psicotécnica.

Tema 9. El aprendizaje de la conducción. Tipos de aprendizaje. Factores que intervienen en el aprendizaje. Motivación y su utilización. Proceso y curva de aprendizaje.

Tema 10. La dinámica de grupo: Concepto y características. La clase como grupo. Aplicación de la dinámica de grupo a las escuelas de conductores.

Tema 11. Las técnicas de grupo. Los factores que deben considerarse. Supuestos que requiere su incorporación. Características principales de las técnicas a utilizar.

ANEJO 4

Tema 1. Introducción. El mantenimiento del automóvil. Contenido: Necesidad e importancia. Entretenimiento y reparaciones. Clases de mantenimiento. El mantenimiento preventivo. Sus tareas: Operaciones y revisiones periódicas. Libreta de mantenimiento.

Tema 2. El arranque no funciona. Comprobación y mantenimiento de la batería. Cables y masas del sistema. Ruidos en el motor de arranque. Batería poco cargada o con excesivo consumo de agua. Comprobación del generador, regulador y disyuntor. Ruidos en el generador. Tensado y cambio de correa.

Tema 3. El motor no arranca. Encendido: Comprobación de chispa en las bujías: Inspección, limpieza y reglaje de bujías; comprobación del secundario; comprobación del primario; comprobación del circuito de alimentación. Alimentación: Llegada de gasolina al carburador; prueba de bomba; dificultad del arranque en frío y sistema de hacerlo; dificultad del arranque en caliente; la bomba de gasolina.

Tema 4. El motor falla. Comprobar si todos los cilindros trabajan. Al acelerar se cala el motor. El motor no se mantiene en ralentí; reglaje del ralentí. Limpieza de calibres. El humo del escape. Arranque de un motor ahogado. Exceso de aceite. El motor tiene poca potencia. El motor pica. Indice de octano. Puesta a punto del encendido.

Tema 5. Lubricación y refrigeración. Presión del acite; nivel del lubricante; pérdida de lubricante; aceites detergentes y no detergentes; aditivos. El motor se calienta en exceso. Refrigeración: Nivel de refrigerante; circuitos sellados: fugas de refrigerante. Termostato. Ventiladores eléctricos. Anticongelantes. Ruidos en el motor. Al acelerar, en ralentí. Fundido de biela o de bancada. Vibraciones.

Tema 6. Instalación eléctrica y accesorios. Esquemas eléctricos; protección por fusibles de los distintos circuitos, con adaptación del libro de mantenimiento del vehículo; cambio de fusibles y de lámparas de uno o dos polos. Lámparas de carretera, cruce y halógenas. Potencia lámparas. Las masas de los accesorios. Caja de intermitencia. Reglaje de faros.

Tema 7. Conjunto de caja de cambios-embrague. Concepto de inercia, potencia y par. Función de la caja de cambios; utilización correcta de las relaciones. Ruidos en la caja. Nivel de lubricante. El embrague: Utilización correcta. Patinado del disco conducido. Comprobación y reglaje del mando del embrague. Ruidos en el embrague.

Tema 8. Suspensión y ruedas. Ruidos en la suspensión; suspensión cedida. Los amortiguadores; su comprobación. Los neumáticos; la adherencia; la presión de inflado. Neumáticos radiales y diagonales; diferencias; neumáticos sin cámara. Comportamiento del vehículo en curvas, aceleraciones y frenado. Comprobación de neumáticos. Estabilidad y adherencia. Cambio de ruedas. Equilibrado de ruedas.

Tema 9. Dirección y frenos. Características de los distintos sistemas. Direcciones muy duras, con puntos duros e inestables. Desgaste irregular de neumáticos. Vibraciones en la Dirección. Comprobación de cotas: Alineación. El frenado: Función del freno. Falta de eficacia en la frenada. El bloqueo de ruedas y el derrape. Ajuste y reglaje de frenos; zapatas y pastillas. Nivel y purgado del sistema. Frenado correcto; reparto de la frenada. El freno de mano; reglaje; uso como freno de energencia.

Tema 10. El vehículo y la contaminación. Los gases del escape; composión. Agentes contaminantes; el monóxido de carbono; los humos. La corrosión de la emisión de contaminantes. Puesta a punto y reglaje del motor. Inspecciones técnicas especializadas.

Tema 11. El vehículo y la conducción. El ahorro de carburantes; nociones sobre la conducción económica; la conducción suave y ligada; la anticipación. La seguridad y el vehículo; seguridad primaria o activa; principales elementos a los que afecta. El mantenimiento y la seguridad. Seguridad secundaria o pasiva; el cinturón de seguridad; los apoyacabezas.

ANEJO 5

Tema 1. Acomodación.—Posición del cuerpo. Posición de las manos en el volante. Conocimiento y manejo de mandos elementales a motor parado: Freno y de mano, embrague, acelerador y freno de pie. Movimiento de los brazos al mover el volante. Posiciones y movimiento de la palanca de cambios. Coordinación del movimiento de pedales, y de éstos y de la palanca de cambios.

Tema 2. Puesta en marcha del motor.—Conocimiento y manejo de otros elementos esenciales del vehículo: Contacto, indicadores de tablero, intermitentes, claxón, dispositivo de arranque en frío. Arrancado del motor. Manejo de mandos con motor en marcha: Acelerador, freno, embrague, palanca de cambios. Nociones sobre el punto de fricción.

Tema 3. Arranque del vehículo e inmovilización del mismo. Ajuste de los espejos retrovisores. Arranque en primera velo-

cidad: Manejo embrague-acelerador. Circular en primera, a velocidad constante. Inmovilización del vehículo. Repaso de ejercicios anteriores.

Tema 4. Incorporación a una ruta y abandono de la misma. Arranque desde el lado derecho. Variaciones de velocidad con acelerador, con freno y sin destenerse. Circular en primera velocidad manteniendo corta distancia del borde de la calzada. Circular en recta y curva. Parar al lado derecho.

Tema 5. Cambios de marchas.—Arrancar en primera, aumentar la velocidad y cambiar a segunda. Circular en segunda, disminuir de velocidad, cambiar a primera y parar. Repetir hasta tercera y a primera y parar.

Tema 6. Circulación en vías inclinadas.—Arranque en rampa con ayuda de freno de mano. Arranque en rampa con ayuda de freno de pie. Cambio a velocidad más corta en rampa. Cambio a velocidad más corta en pendiente. Parada del vehículo desde cualquier velocidad en el cambio. Repaso de ejercicios anteriores.

Tema 7. Circulación marcha atrás.—Posición del conductor para la marcha atrás. Comprobaciones y señalización. Marcha atrás en recto y llano. En recto y separándose y aproximándose al bordillo. Marcha atrás en pendiente. Marcha atrás en curvas a derecha e izquierda.

Tema 8. Cambios de Dirección.—A la derecha: colocación, comprobaciones, señalización y realización. A la izquierda: Colocación, comprobaciones, señalización y realización. Importancia de la preselección de carril para el cambio de sentido.

Tema 9. Cambio de sentido y estacionamiento.—Cambio de sentido sin maniobra: Colocación, comprobaciones, señalización y realización. Cambio de sentido con maniobra; sin mover las ruedas a coche parado. Estacionamiento en línea: Colocación, maniobra de marcha atrás y rectificación en primera. Paralelismo y separación de bordillos.

Tema 10. Circulación en vías abiertas al tráfico.—Características de la circulación urbana. Observación de la vía y del tráfico al que se va a incorporar. Incorporación a dicha vía y tráfico. Adaptación a la señalización y al tráfico. Preselección y cambio de carril. Cruzar una intersección sin señalizar y señalizada. Comportamiento ante las distintas señales. Atención a los peatones y a los sentidos de circulación. Distancia de seguridad. Circulación nocturna.

Tema 11. Circulación en vías interurbanas.—Características de este tipo de circulación. Observación de la vía y del tráfico al que se va a incorporar. Incorporación a dicha vía y tráfico. Variaciones de velocidad con acelerador, freno y caja de cambios. Circulación a velocidad superior á 60 kilómetros/hora. Distancia de seguridad. Circulación en curvas. Adelantamientos. Cambios de dirección y de sentido. Circular por travesías y pasos a nivel. Circulación nocturna.

Tema 12. Circulación en autopistas.—Características de este tipo de circulación. Incorporación: Carril de aceleración. Cambios de carril Adelantamientos. Distancia de seguridad. Disminución de velocidad. Abandono de la autopista: Carril de deceleración, Circulación nocturna.

ANEJO 6

Póliza de 25 pesetas

Don ....., con documento nacional de identidad ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., permiso de conducción de la clase B, expedido en ....., con fecha ....., solicita ser admitido a la práctica de las pruebas de aptitud para Profesores de Escuelas Particulares de Conductores convocadas por Resolución de la Dirección General de Tráfico de fecha ....., declarando bajo su responsabilidad reunir los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, a cuyo efecto acompaña el resguardo número ....., del giro postal o telegráfico (1) de 1.000 pesetas como abono de los derechos de examen.

A efectos de exención de ejercicios declara:

— Estar en posesión del título de EGB o estudios equivalentes o superiores. SIN - NO (1).

— Haber superado la prueba de selección en la convocatoria de 24 de mayo de 1980. SI - NO (1).

— Haber superado el primer ejercicio de la prueba de capacidad en la convocatoria de 24 de mayo de 1980. SI - NO (1).

Elige para realizar la prueba de selección la localidad de .....

En ....., a ..... de ..... de 1981.

(Firma del interesado)

Secretaría del Tribunal calificador .....

(1) Táchese lo que no proceda.

23356 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se cita.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.°, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes concesiones de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, con motivo de la próxima festividad de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil, al personal que se cita:

Cruz de plata

Capitán de Navío don Eduardo Sáenz de Buruaga y Requejo. Armada.

Cruz con distintivo rojo

Capitán don José Alamo Camarero. Guardia Civil.
Cabo primero don Vicente Ramos Harriero. Guardia Civil.
Guardia primero don Manuel Ibáñez Alegre. Guardia Civil.
Guardia segundo don Miguel García Parra. Guardia Civil.
Don Demetrio Cardenete Vilches, Guardia Civil.
Otro, don Lucio de Sosa Robledo. Guardia Civil.
Otro, don Anselmo Jiménez Allen. Guardia Civil.
Otro, don José Alvarez Tomás. Guardia Civil.
Otro, don Angel Penas Montaña. Guardia Civil.
Otro, don José Paredero Garrote. Guardia Civil.

Cruz con distintivo blanco

Coronel don Alejandro de la Mata García de la Rosa. Guardia Civil.
Teniente Coronel don Vicente Noguera Gomila. Guardia Civil.
Comandante don Antonio Ramírez González. Guardia Civil.
Otro, don Ramón Montero Román. Guardia Civil.
Otro, don José Martín Llevot. Guardia Civil.
Otro, don Santos Gómez Sáenz. Guardia Civil.
Otro, don José García Martín. Guardia Civil.
Capitán don Rafael Masa González. Guardia Civil.
Otro, don Angel Arancón García. Guardia Civil.
Otro, don Vicente Faustino Pellicer. Guardia Civil.
Otro, don Francisco Almendros Alfambra. Guardia Civil.
Otro, don Agustín Castillo Irazoqui. Guardia Civil.
Teniente don Miguel Torices Bermúdez. Guardia Civil.
Otro, don Juan Caballero Gavilanes. Guardia Civil.
Subteniente don Luis Pardos Ramón. Guardia Civil.
Sargento primero don José Simón Martos. Guardia Civil.
Otro, don Feliciano Iglesias Sánchez. Guardia Civil.
Sargento don Ignacio Milla Cabrera. Guardia Civil.
Otro, don Alvaro Domingo Roche. Guardia Civil.
Otro, don Anselmo García Pérez. Guardia Civil.
Otro, don José Garrido Hernández. Guardia Civil.
Otro, don Raimundo González Antón. Guardia Civil.
Cabo primero don Julián Blanco Saiz. Guardia Civil.
Otro, don Jesús García González González. Guardia Civil.
Otro, don Francisco Herranz Aceves. Guardia Civil.
Otro, don Rogelio Mato Mosquera. Guardia Civil.
Cabo don José Zafra Molina. Guardia Civil.
Guardia primero don Bonifacio Silvestre Burgos. Guardia Civil.
Guardia segundo don Francisco García Rodríguez-Ortega. Guardia Civil.
Otro, don Gracián Parrilla Cruz. Guardia Civil.
Otro, don Francisco Canto Bermejo. Guardia Civil.
Otro, don Emilio Monteagudo Herrero. Guardia Civil.
Otro, don José González García Díaz. Guardia Civil.
Otro, don Rafael Torres Ortega. Guardia Civil.
Otro, don Juan Manchado Cabezas. Guardia Civil.
Otro, don Arturo Baldonado Gracia. Guardia Civil.
Otro, don Carlos Bermejo López. Guardia Civil.
Otro, don Francisco Hermosa Pérez. Guardia Civil.
Otro, don Carlos Vázquez Somoza. Guardia Civil.
Otro, don Antonio Tamayo Ginés. Guardia Civil.
Otro, don Alfredo López Delgado. Guardia Civil.
Otro, don Fermín Verde Avilés. Guardia Civil.
Otro, don Cecilio San Antonio Anes. Guardia Civil.
Otro, don Tomás Delgado Fernández. Guardia Civil.
Otro, don Angel Bragado Jambrina. Guardia Civil.
Otro, don Carlos Ferrer Ruiz. Guardia Civil.
Otro, don José Ballesteros Bermúdez. Guardia Civil.
Otro, don José González Díaz Díaz. Guardia Civil.
Otro, don Manuel Alvarez Cuervo. Guardia Civil.
Sor Liberia Font Martín, Hermana de las Hijas de María Madre de la Iglesia.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.